

julio de 1974, y que en consecuencia mantuvieron estos aceites en su poder, formalizando la operación mediante acta, percibirán 0,40 pesetas por kilo de aceite inmovilizado y mes o fracción de mes desde el momento de la inmovilización (21 de mayo de 1974) hasta la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aceites de oliva desinmovilizados como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución quedan afectados, a partir del momento de su desinmovilización, por la exacción parafiscal creada por Decreto 3049/1974, de 8 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del 12).

A los efectos consiguientes, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes facilitarán a las respectivas Delegaciones de Hacienda relación de tenedores de aceite de oliva a los que ha afectado la desinmovilización, con indicación de cantidad y calidad de los aceites desinmovilizados.

Cuarto.—Se faculta a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para que, en el ámbito de su competencia, pueda dictar las disposiciones complementarias para desarrollo de cuanto se dispone en la presente Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Director general, Félix Pareja Muñoz.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19551 ORDEN de 31 de julio de 1975 por la que se dispone el cese de don Pedro García Pascual como Presidente del Consejo Rector de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Con motivo de haber sido nombrado don Pedro García Pascual Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por Decreto 1768/1975, de 24 de julio, cesa en la presidencia del Consejo Rector de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1975.

CARRO

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19552 DECRETO 2185/1975, de 12 de septiembre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Francisco Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Francisco Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

19553 DECRETO 2186/1975, de 12 de septiembre, por el que se dispone que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Accra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Accra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

19554 DECRETO 2187/1975, de 12 de septiembre, por el que se dispone que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Monrovia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Monrovia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

19555 DECRETO 2188/1975, de 12 de septiembre, por el que se dispone que don Emilio Beladiez Navarro cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Varsovia, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Emilio Beladiez Navarro cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Varsovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

19556 DECRETO 2189/1975, de 12 de septiembre, por el que se dispone que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Freetown, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Juan José Cano Abascal cese en el cargo de Embajador de España en Freetown, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI